

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2016 00130 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ADRIÁN FELIPE HERNÁNDEZ TOVAR
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL

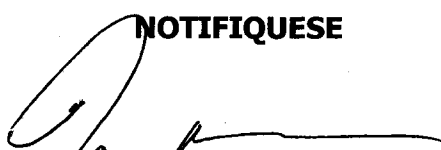
Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial del 7 de marzo de 2017 (folio 90) se allegó al expediente:

- El oficio visto a folio. 219 en el que la Junta de Calificación de Invalidez del Meta confirma el dictamen No. 7869 emitido el 11 de octubre de 2018, allegado con anterioridad, visto a folios 203 y 204 y
- el informe pericial UBVILL-DSM-07837-2018 emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, luego de examinar al señor Adrian Felipe Hernández Cuesta

La prueba documental antes descrita, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicable por remisión normativa contemplada en los artículos 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

Vencido el término conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 38 del 24 de septiembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--